

REGLAMENTO - 67º PREMIO JABUTI (2025)

I - DEL PREMIO

1. El Premio Jabuti, promovido por la Cámara Brasileña del Libro, reconoce y premia obras publicadas en Brasil, escritas en lengua portuguesa, por autores brasileños, naturalizados o extranjeros con residencia fija en el país.

II – DE LOS EJES Y CATEGORÍAS

2. Las obras participantes podrán ser inscritas en una o más de las siguientes categorías, cuyas descripciones detalladas y criterios de evaluación están disponibles en el ANEXO 1 de este reglamento:

2.1 Eje Literatura:

- a) Cuento (1)
- b) Crónica (2)
- c) Historietas (3)
- d) Infantil (4)
- e) Juvenil (5)
- f) Poesía (6)
- g) Novela de Entretenimiento (7)
- h) Novela Literaria (8)

2.2 Eje No Ficción:

- a) Artes (9)
- b) Biografía y Reportaje (10)
- c) Economía Creativa (11)
- d) Educación (12)
- e) Negocios (13)
- f) Salud y Bienestar (14)

2.3 Eje Producción Editorial

- a) Portada (15)
- b) Ilustración (16)
- c) Proyecto Gráfico (17)
- d) Traducción (18)

2.4 Eje Innovación

- a) Escritor(a) Debutante - Poesía (19)
- b) Escritor(a) Debutante - Novela (20)
- c) Fomento a la Lectura (21)
- d) Libro Brasileño Publicado en el Exterior (22)

III - DE LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

3. Podrán participar en el Premio Jabuti los libros impresos o digitales que cumplan íntegramente con los siguientes requisitos:

- a)** Estén escritos en lengua portuguesa;
- b)** Sean inéditos en primera edición;
- c)** Hayan sido publicados en Brasil entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024;
- d)** Sean de autoría de brasileños natos, naturalizados o que tengan residencia fija en el país;
- e)** Estén de acuerdo con la legislación vigente¹ y posean numeración ISBN emitida en Brasil, cuya fecha de publicación indique el año 2024;
- f)** Estén en conformidad con las resoluciones del Consejo Federal de Biblioteconomía (CFB)² y posean Ficha Catalográfica emitida por un bibliotecario debidamente acreditado, cuya fecha de publicación indique el año 2024;

¹ https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2003/l10.753.htm

² <http://repositorio.cfb.org.br/handle/123456789/1298>

g) No deben haber utilizado recursos de Inteligencia Artificial, salvo en los casos en que los fragmentos generados por esta tecnología estén claramente identificados y se utilicen exclusivamente con fines de cita, estudio, debate o crítica.

3.1 Complementos relacionados con antologías y obras bilingües:

a) Las antologías y obras bilingües serán aceptadas siempre que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos en el ítem 3 de este reglamento;

b) Las antologías compuestas por textos no inéditos solo podrán ser inscritas en las siguientes categorías:

- Eje Producción Editorial – Portada, Ilustración, Proyecto Gráfico;
- Eje Innovación – Libro Brasileño Publicado en el Exterior.

3.2 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores resultará en la descalificación de la obra.

IV – DE LOS RESPONSABLES POR LA INSCRIPCIÓN

4. De la Inscripción y Responsabilidades.

4.1 Al realizar la inscripción, el(la) participante declara tener pleno conocimiento y aceptar en su totalidad los términos de este reglamento, independientemente de cualquier otro documento.

4.2 Las obras pueden ser inscritas por la editorial, por los titulares de derechos de autor (textos, ilustraciones, traducciones), por los responsables de la creación de la portada, proyecto gráfico, proyecto de fomento, por agentes literarios o por apoderados debidamente constituidos.

4.3 Las inscripciones estarán abiertas desde las 12h del 27 de marzo de 2025 hasta las 18h del 15 de mayo de 2025 (horario de Brasilia).

4.4 El(la) responsable por la inscripción asume total responsabilidad por la veracidad de la información proporcionada y por la conformidad de la obra con este reglamento.

4.5 Al inscribir obras de terceros, el(la) responsable por la inscripción:

- a)** Declara que el(la) autor(a), ilustrador(a), traductor(a), productor(a) gráfico(a), diseñador(a) de portada, editorial, imprenta, persona física o jurídica responsable por la obra o proyecto concursante está de acuerdo con la inscripción.
- b)** Asume la responsabilidad, conforme a la ley, por la originalidad, autenticidad y/o autoría del material inscrito en cualquier categoría del Premio, eximiendo a la CBL, a la Curaduría, a la Comisión Organizadora y a los(as) jurados(as) de cualquier reclamo o impugnación por parte de terceros, en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia.

4.6 En el caso de obras coeditadas, la inscripción debe ser realizada por solo uno(a) de los(as) autores(as), editoriales o responsables legales, siendo obligatoria la inclusión de los nombres de todos los coautores y coeditores en el momento de la inscripción.

4.7 En las antologías, es obligatorio informar el nombre del(os) organizador(es) responsable(s) por la obra en el momento de la inscripción.

4.8 En la categoría Fomento a la Lectura, del Eje Innovación, las iniciativas podrán ser inscritas por la persona física o jurídica responsable legal del proyecto.

4.9 En la categoría Libro Brasileño Publicado en el Exterior, del Eje Innovación, las obras podrán ser inscritas por la editorial brasileña, editorial extranjera, autores o agentes literarios.

4.10 Incluso en antologías o en obras de coautoría, se exige que todos los autores y/o organizadores cumplan con los requisitos del ítem 3 de este reglamento, bajo pena de descalificación.

4.11 La CBL se reserva el derecho de solicitar documentos que comprueben la anuencia de los participantes que no estén directamente involucrados en el proceso de inscripción.

V - Participación en Múltiples Categorías y Colecciones

5. Cada obra solo podrá ser inscrita en una única categoría del **Eje Literatura** o del **Eje No Ficción**.

5.1 Excepciones:

5.1.1 Las obras inscritas en una categoría de los Ejes Literatura o No Ficción también pueden participar en las siguientes categorías del Eje Producción Editorial — Portada, Ilustración y/o Proyecto Gráfico, además de la categoría Fomento a la Lectura, perteneciente al Eje Innovación.

5.1.2 En la categoría Traducción, cuando haya más de un volumen de la obra inscrita, se considerará la fecha de publicación del último volumen, siempre que ninguno de los anteriores haya sido inscrito en ediciones anteriores del Premio Jabuti.

5.1.3 Las colecciones serán aceptadas, siempre que todos los volúmenes hayan sido publicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, con excepción de las inscritas en la categoría Traducción.

5.2 Los libros que formen parte de una Colección ya inscrita en cualquier categoría del 67º Premio Jabuti no podrán ser inscritos individualmente.

5.2.1 En caso de que esto ocurra, se dará prioridad a la inscripción de la Colección, y la obra inscrita individualmente será descalificada.

5.3 Las obras inscritas en la categoría Historietas no podrán ser inscritas en la categoría Ilustración.

VI - DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

6. Las inscripciones deben realizarse de acuerdo con los procedimientos establecidos en este Reglamento:

6.1 Llenado completo del Formulario de Registro e Inscripción disponible en la plataforma www.premiojabuti.com.br.

a) En la categoría Portada, deberá(n) ser indicado(s) en el Formulario de Inscripción el(los) nombre(s) del(os)/de la(s) diseñador(es/as) de portada.

b) En la categoría Ilustración, deberá(n) ser indicado(s) en el Formulario de Inscripción el(los) nombre(s) del(os)/de la(s) ilustrador(es/as).

c) En la categoría Proyecto Gráfico, deberá(n) ser indicado(s) en el Formulario de Inscripción el(los) profesional(es)/empresa(s) responsable(s) por el Proyecto Gráfico.

d) En la categoría Traducción, deberá(n) ser indicado(s) en el Formulario de Inscripción el(los)/la(s) traductor(es/as).

6.2 Realizar el pago de la tasa de inscripción por medio de las formas disponibles en la plataforma www.premiojabuti.com.br.

6.3 Se aplicarán los siguientes valores para las tasas de inscripción:

6.3.1 En el caso de obra individual, por obra y por categoría en la que sea inscrita:

a) R\$ 313,40 (trescientos trece reales con cuarenta centavos) para Asociados CBL.

b) R\$ 359,60 (trescientos cincuenta y nueve reales con sesenta centavos) para autora o autor independiente, es decir, persona física que se autopublica y no está vinculada contractualmente a ningún sello editorial, editorial ni a ninguna persona jurídica de derecho público o privado.

c) R\$ 406,75 (cuatrocientos seis reales con setenta y cinco centavos) para Asociados a Entidades Afines.

d) R\$ 471,75 (cuatrocientos setenta y un reales con setenta y cinco centavos) para No Asociados.

6.3.2 En el caso de colección, por colección y por categoría en la que sea inscrita:

a) R\$ 483,30 (cuatrocientos ochenta y tres reales con treinta centavos) para Asociado CBL.

b) R\$ 502,10 (quinientos dos reales con diez centavos) para autor(a) independiente, es decir, persona física que se autopublica y no está respaldada por ningún sello editorial ni por personas jurídicas.

c) R\$ 521,00 (quinientos veintiún reales) para Asociado a Entidades Afines.

d) R\$ 565,00 (quinientos sesenta y cinco reales) para No Asociado.

6.4 En la 67ª edición del Premio Jabuti, la CBL concederá un descuento para todas las inscripciones realizadas entre las 12h del 27 de marzo de 2025 hasta las 18h (hora de Brasilia) del 25 de abril de 2025, válido para todos los perfiles de participantes (Asociado CBL, Autor(a) Independiente, Asociado a Entidades Afines y No Asociado) y tipos de inscripción (Obra Individual o Colección);

6.4.1 En el caso de obra individual, por obra y por categoría en la que sea inscrita:

- a)** R\$ 297,70 (doscientos noventa y siete reales con setenta centavos) para Asociado CBL;
- b)** R\$ 341,60 (trescientos cuarenta y un reales con sesenta centavos) para Autor(a) Independiente, es decir, persona física que se autopublica y no está vinculada contractualmente a ningún sello editorial, editorial o cualquier persona jurídica de derecho público o privado;
- c)** R\$ 386,40 (trescientos ochenta y seis reales con cuarenta centavos) para Asociado a Entidades Afines;
- d)** R\$ 448,15 (cuatrocientos cuarenta y ocho reales con quince centavos) para No Asociado.

6.4.2 En el caso de colección, por colección y por categoría en la que sea inscrita:

- a)** R\$ 459,15 (cuatrocientos cincuenta y nueve reales con quince centavos) para Asociado CBL;
- b)** R\$ 477,00 (cuatrocientos setenta y siete reales) para Autor(a) Independiente, es decir, persona física que se autopublica y no está respaldada por ningún sello editorial ni por personas jurídicas;
- c)** R\$ 494,95 (cuatrocientos noventa y cuatro reales con noventa y cinco centavos) para Asociado a Entidades Afines;
- d)** R\$ 536,75 (quinientos treinta y seis reales con setenta y cinco centavos) para No Asociado.

6.5 Se concederá un descuento progresivo para el conjunto de inscripciones realizadas en una misma transacción, de acuerdo con la siguiente tabla:

De 10 a 30 inscripciones	5% sobre el valor total de la transacción
De 31 a 60 inscripciones	10% sobre el valor total de la transacción
De 61 a 100 inscripciones	15% sobre el valor total de la transacción
A partir de 101 inscripciones	20% sobre el valor total de la transacción

6.6 En el caso de inscripciones de Asociados a Entidades Afines, dicha condición deberá ser comprobada mediante una declaración de afiliación o asociación emitida por la propia entidad.

6.7 Cada iniciativa inscrita en la categoría Fomento a la Lectura, del Eje Innovación, pagará la tarifa equivalente al valor de inscripción de obra individual, conforme lo descrito en los ítems 6.3.1 y 6.4.1.

6.8 Las inscripciones realizadas hasta las 18h del día 15 de mayo de 2025 a través de la plataforma www.premiojabuti.com.br serán confirmadas mediante la verificación de la adecuación de la obra a este reglamento para habilitarla a competir. La confirmación se hará exclusivamente mediante la actualización del estado de la obra en el área de acceso del participante en la plataforma.

6.9 La CBL se reserva el derecho de solicitar comprobantes de pago de las tasas mencionadas anteriormente, a fin de agilizar el proceso de confirmación de las inscripciones.

VII - DEL ENVÍO DE ARCHIVOS Y EJEMPLARES

A) EJES LITERATURA Y NO FICCIÓN

7. Las obras que compitan en los Ejes Literatura y No Ficción serán recibidas únicamente de forma electrónica a través de la plataforma www.premiojabuti.com.br.

7.1 El envío de archivos de obras participantes deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

7.1.1 Obra individual: Un archivo de la obra completa deberá **ser enviado en formato PDF** en el momento de la inscripción, mediante carga (upload) en la plataforma de inscripción, en un único archivo, para que sea accedido exclusivamente por el equipo organizador del Premio.

7.1.2 En el caso de colección compuesta por más de un archivo, deberá cargarse en la plataforma de inscripción todos los archivos que formen la colección, enviados en formato PDF, para que sean accedidos exclusivamente por el equipo organizador del Premio.

7.1.3 El archivo a subir debe contener la obra completa (desde la portada hasta la contraportada, incluyendo: página de rostro y/o página de copyright con el año de publicación de la primera edición, Ficha Catalográfica, contenido interno y colofón, si lo hubiera).

7.1.4 La inscripción será válida, siempre que la persona responsable proporcione el enlace de acceso a la obra, acompañado de usuario y contraseña activos y las orientaciones necesarias para el acceso. Toda esta información deberá estar en un único archivo, en formato PDF, para ser cargado al momento de la inscripción en la plataforma www.premiojabuti.com.br.

7.1.5 En caso de que las orientaciones enviadas no permitan el acceso a la obra en dispositivos de uso frecuente en Brasil, la inscripción será descalificada.

7.2 No se permitirán alteraciones ni sustitución de archivos después de la generación del medio de pago de la inscripción.

7.3 La persona responsable por la inscripción deberá leer y aceptar el Término de Autorización, permitiendo que la CBL ponga a disposición el acceso al(los) libro(s) inscrito(s) en PDF al equipo organizador del Premio.

7.4 Toda la información transmitida a través de la plataforma del Premio Jabuti circulará mediante el uso de protocolo seguro y encriptado (HTTP/SSL), a través de certificados digitales emitidos por una entidad certificadora reconocida en el mercado digital.

B) EJE PRODUCCIÓN EDITORIAL

7.5 Para las inscripciones en las categorías del Eje Producción Editorial — Portada (15), Ilustración (16), Diseño Gráfico (17) y Traducción (18), la persona responsable deberá completar el Formulario de Inscripción y realizar el pago a través de la plataforma www.premiojabuti.com.br.

7.6 En un plazo máximo de diez días corridos después de la inscripción y el pago en la plataforma, deberán enviarse cinco ejemplares de cada título inscrito en las categorías Portada, Ilustración y Diseño Gráfico, junto con una copia del Formulario de Inscripción, a la siguiente dirección:

67º Premio Jabuti - Câmara Brasileira do Livro - Rua Cristiano Viana, 91 - CEP 05411-000 - São Paulo - SP.

7.7 Para las obras inscritas en la categoría Traducción, al momento de la inscripción, será necesario enviar dos archivos en formato PDF: el primero, de la obra en el idioma original; el segundo, de la obra traducida que competirá por el Premio Jabuti.

7.7.1 En caso de que la editorial no disponga del archivo PDF de la obra original, deberá enviar cinco ejemplares en versión impresa, dentro de los diez días corridos posteriores a la fecha de inscripción, junto con la copia del Formulario de Inscripción, a la dirección:

67º Premio Jabuti - Câmara Brasileira do Livro - Rua Cristiano Viana, 91 - CEP 05411-000 - São Paulo - SP.

7.8 Las obras enviadas con fines de inscripción en las categorías del Eje Producción Editorial no serán devueltas.

7.9 Las inscripciones de obras en el Eje Producción Editorial serán confirmadas exclusivamente mediante la actualización del estado de la obra en el área de acceso del participante, siempre que los ejemplares impresos y el Formulario de Inscripción hayan sido recibidos por la CBL.

C) EJE INNOVACIÓN

7.10 Las obras e iniciativas que compiten en las categorías Escritor(a) Debutante, Fomento a la Lectura y Libro Brasileño Publicado en el Exterior, que conforman el Eje Innovación, deberán inscribirse en la plataforma www.premiojabuti.com.br mediante el llenado completo de los formularios de datos de registro, formularios y cargas de archivos específicos para cada una de las categorías, así como el pago de las tasas de inscripción.

VIII – DE LAS OBRAS FINALISTAS

8. Los integrantes del jurado serán responsables por seleccionar a los finalistas de cada una de las categorías del Premio Jabuti, a través de los siguientes procedimientos y etapas:

8.1 El juzgamiento de las obras en cada categoría se realizará en una única fase.

8.2 Cada integrante del jurado elegirá trece títulos entre los inscritos en la categoría en la que actúa como jurado y los clasificará.

8.3 Cada posición, de la 1.^a a la 13.^a, estará asociada a una puntuación numérica para efectos de cálculo.

8.4 En caso de empate en el resultado de la categoría, el criterio de desempate será la mejor posición en el primer criterio evaluado y, así sucesivamente.

8.5 De los trece (13) libros seleccionados por el jurado, serán considerados semifinalistas los diez (10) mejor clasificados.

8.6 En caso de empate en la décima posición, las obras con la misma clasificación serán consideradas semifinalistas.

8.7 Los diez (10) semifinalistas de cada categoría serán divulgados en el sitio oficial del Premio Jabuti por orden alfabética de título.

8.8 Posteriormente, se divulgará una lista compuesta por los cinco (05) finalistas, también en orden alfabética de título.

8.9 En caso de empate en la quinta posición, las obras con la misma clasificación serán consideradas finalistas.

8.10 La organización del 67º Premio Jabuti no divulgará las clasificaciones de los participantes.

IX – DE LAS OBRAS GANADORAS

9. La obra que obtenga la mejor clasificación será considerada ganadora en su categoría.

9.1 En caso de empate en el primer lugar, incluso después de aplicar el criterio descrito en el ítem 8.4, el resultado final será determinado por los integrantes del jurado de la categoría, cuya decisión será soberana.

9.2 Los resultados son confidenciales y serán validados por la auditoría del 67º Premio Jabuti.

9.3 Los ganadores serán anunciados únicamente durante la ceremonia del 67º Premio Jabuti, cuya fecha será divulgada previamente por la CBL.



9.4 La auditoría del Premio será la única conocedora de los resultados y será responsable de mantener el secreto hasta el momento del anuncio en la ceremonia de premiación.

9.5 La relación oficial de los resultados será publicada en el sitio web www.premiojabuti.com.br.

X – DE LA PREMIACIÓN

10. El(los) autor(es) y/o autora(s) y la(s) editorial(es) de la obra ganadora en primer lugar recibirán una estatuilla Jabuti cada uno(a). Además de la estatuilla, el(los)/la(s) Autores(as) recibirán un premio en dinero de R\$ 5.000,00 (cinco mil reales), con la deducción de los impuestos legales.

10.1 En el caso de obras con más de un(a) autor(a), el valor del premio será dividido en partes iguales entre todos(as) los(as) autores(as) indicados(as) en el momento de la inscripción.

10.2 En el caso de obras en coedición, cada una de las coeditoras recibirá una estatuilla Jabuti.

10.3 No hay premiación en dinero para la categoría Libro Brasileño Publicado en el Exterior, conforme se describe en el ANEXO 2.

10.4 En la Ceremonia de Premiación, serán llamados(as) a recibir la estatuilla únicamente los/las autores(as) indicados(as) en la Ficha de Inscripción, acompañados(as) por un(a) representante de la editorial responsable de la obra premiada.

10.5 En el caso de una obra ganadora en coedición, será llamado(a) un(a) representante de cada una de las coeditoras.



10.6 Cuando se premie una antología, el(la) organizador(a) mencionado(a) en la Ficha de Inscripción recibirá una estatuilla Jabuti y el premio en dinero, con la deducción de los impuestos legales.

10.7 En la categoría Fomento a la Lectura, la iniciativa con mejor clasificación final atribuida por el jurado será premiada con una estatuilla Jabuti y un premio en dinero de R\$ 5.000,00 (cinco mil reales), con la deducción de los impuestos legales.

10.8 La empresa ya asociada al proyecto Brazilian Publishers que inscriba al menos una obra en la categoría Libro Brasileño Publicado en el Exterior será eximida del pago de una mensualidad del proyecto.

10.9 Un(a) representante de cada una de las cinco editoriales internacionales finalistas en la categoría Libro Brasileño Publicado en el Exterior será invitado(a) a participar en la ceremonia de premiación y en un Proyecto Comprador con editoriales del Brazilian Publishers en sus respectivos segmentos de publicación.

10.10 El(la) representante de la editorial extranjera ganadora en la categoría recibirá una estatuilla Jabuti.

10.11 El(la) representante de la editorial brasileña de la obra ganadora en esta categoría será premiado(a) con una estatuilla Jabuti y una contrapartida según el perfil descrito a continuación:

10.11.1 Si la editorial brasileña ganadora está asociada al proyecto Brazilian Publishers:

10.11.2 La editorial brasileña será beneficiada con una “beca de traducción” por un valor de R\$ 5.000,00 (cinco mil reales), ofrecida por la Cámara Brasileña del Libro.

10.11.3 La beca podrá ser utilizada para traducir cualquier obra de su catálogo, incluso si aún no tiene un contrato de cesión de derechos firmado para su publicación en el exterior;

10.11.4 La beca deberá utilizarse, sin excepción, en un plazo máximo de 90 (noventa) días después de la ceremonia de premiación;

10.11.5 El depósito será realizado directamente al(la) profesional que realice la traducción, quien deberá contar con un contrato firmado con la editorial para dicho servicio, el cual deberá ser presentado a la CBL.

10.11.6 Después del lanzamiento de la obra en el exterior, la editorial se compromete a enviar a la CBL 10 (diez) ejemplares impresos y/o el archivo digital de la obra.

10.12 Si la editorial brasileña no está asociada al proyecto Brazilian Publishers, recibirá la afiliación gratuita al proyecto en su modalidad completa, por un período de 12 (doce) meses.

10.13 No se otorgará premio alguno al(la) autor(a) o autores(as) de la obra ganadora en esta categoría.

10.14 Si así lo desea, el(la) autor(a) podrá designar a un(a) apoderado(a) o tercero(a) beneficiario(a) —persona física o jurídica— para recibir el premio en efectivo.

10.15 Si el(la) autor(a) no pudiera recibir el premio en efectivo o manifestar su voluntad, el valor correspondiente podrá ser depositado judicialmente, entregado a un(a) curador(a) especial, tutor(a), albacea designado(a) por el tribunal competente o heredero(a) legalmente reconocido(a) en un proceso de sucesión.

XI – DE LA PREMIACIÓN DEL LIBRO DEL AÑO

11. El premio Libro del Año será otorgado a la obra mejor clasificada entre todas las categorías de los Ejes Literatura y No Ficción.

11.1 Este premio consistirá en una estatuilla especial, un valor bruto de R\$ 70.000,00 (setenta mil reales), sujeto a las deducciones legales, y un viaje para participar en la próxima edición de la Feria del Libro de Londres, ofrecido por la Cámara Brasileña del Libro.

11.1.1 Si la obra ganadora tiene más de un(a) autor(a), los(as) vencedores(as) deberán llegar a un acuerdo sobre quién representará al grupo durante el viaje.

11.1.2 El viaje incluye un pasaje aéreo de ida y vuelta desde la ciudad de origen del(a) autor(a) en Brasil hasta Londres.

11.1.3 Además del pasaje aéreo, el Premio cubre alojamiento, viáticos para gastos locales como alimentación y traslados durante los días de participación en el evento, agenda de divulgación de la obra en el stand de la CBL y acreditación para el acceso a la feria.

11.2 Si los(as) autores(as) no llegan a un acuerdo sobre quién realizará el viaje, o si no envían el término de conformidad y la información necesaria en el plazo estipulado, perderán el derecho al premio correspondiente al viaje a Londres.

11.3 El(los) autor(es) o la(s) autora(s) que reciba(n) el Premio Libro del Año será(n) galardonado(a)(s) con una estatuilla especial Jabuti. La(s) editorial(es) de la publicación también recibirá(n) una estatuilla especial Jabuti.

XII – ENVÍO DE EJEMPLARES POR PARTE DE LOS GANADORES

12. Las editoriales ganadoras de cada categoría deberán enviar a la sede de la Cámara Brasileña del Libro (CBL) cinco (5) ejemplares físicos de la obra premiada.

12.1 Esta exigencia tiene como objetivo apoyar las acciones de promoción y divulgación de las obras ganadoras del Premio Jabuti en eventos nacionales e internacionales en los que la CBL participa con stands y espacios de exposición.

12.2 Las obras premiadas reciben destaque en ferias como la Bial Internacional del Libro de São Paulo, Feria del Libro de Londres, Feria del Libro Infantil y Juvenil de Bolonia, Feria del Libro de Bogotá, Feria del Libro de Buenos Aires, Feria del Libro de Frankfurt y Feria del Libro de Guadalajara, fortaleciendo la presencia de la producción editorial brasileña en el escenario global.

XIII – INICIATIVAS ESPECIALES

13.1 Participación en la Capital Mundial del Libro 2025. Entre el 23 de abril de 2025 y el 22 de abril de 2026, Río de Janeiro será reconocida como Capital Mundial del Libro por la UNESCO, y la Cámara Brasileña del Libro (CBL), a través del Premio Jabuti, llevará a cabo una serie de acciones en colaboración con la Secretaría Municipal de Cultura de Río de Janeiro, con el objetivo de

valorar la producción editorial nacional, ampliar el acceso al libro y fomentar el diálogo intercultural.

13.2 Entre las iniciativas previstas, se destacan:

- a)** Encuentros con autores y editores premiados, promoviendo el acercamiento del público con los ganadores del Jabuti y sus obras;
- b)** Participación institucional en la Bienal Internacional del Libro de Río de Janeiro, reafirmando el protagonismo del Premio Jabuti en el panorama literario nacional;
- c)** Difusión internacional de las obras premiadas, en el marco de las acciones coordinadas por la UNESCO para el Año de la Capital Mundial del Libro.

13.3 En la ceremonia oficial de apertura del calendario de la Capital Mundial del Libro en Río de Janeiro, prevista para el 23 de abril de 2025, se anunciará la creación de un Jabuti Especial, otorgado de forma extraordinaria como parte de las celebraciones de la ciudad. El premio homenajeará a personalidades, proyectos o iniciativas que contribuyan de manera significativa a la valorización

del libro y la lectura en el contexto de la Capital Mundial del Libro.

13.4 Las acciones descritas en esta sección reafirman el compromiso del Premio Jabuti con la promoción de la diversidad cultural, la literatura brasileña y el fortalecimiento de los lazos entre el libro, la ciudad y sus lectores.

XIV – DE LAS DISPOSICIONES FINALES

14.1 Todas las etapas del Premio Jabuti son verificadas y acompañadas por una empresa de auditoría independiente, que certificará la legitimidad del proceso.

14.2 Los miembros de la directiva, empleados y prestadores de servicios de la CBL no pueden participar como autores en el Premio Jabuti.

14.3 Las decisiones del jurado son definitivas e inapelables, sin posibilidad de reevaluación o revisión de los resultados.

14.4 Los casos no previstos serán resueltos por la Curaduría, cuya decisión es soberana.

14.5 Se podrá solicitar más información directamente a través del formulario de contacto disponible en el sitio web www.premiojabuti.com.br, o por correo electrónico a jabuti@cbl.org.br.

14.6 El acto de inscripción implica la aceptación automática y plena de todos los términos de este reglamento.

14.7 Una vez generado el medio de pago, no se permitirá ninguna modificación en los datos proporcionados.

14.8 Las obras inscritas que no cumplan con lo dispuesto en este Reglamento serán descalificadas, sin derecho al reembolso de la tasa de inscripción, la cual cubre gastos administrativos y operativos.

14.9 En caso de falsificación de los datos proporcionados o presentes en las obras, además de la descalificación inmediata, los responsables serán notificados por la CBL, que informará a las autoridades competentes para que se tomen las medidas de investigación penal correspondientes, además de eventuales reparaciones en el ámbito civil.

14.10 Los ítems de este reglamento podrán ser modificados, actualizados o complementados en cualquier momento, siempre que el cambio se realice antes de la consumación de la medida o evento al que se refieren, o hasta la fecha de la ceremonia de premiación, lo que ocurra primero.

14.11 Son parte integrante de este reglamento los Anexos I, II y III.

14.12 Se elige el fuero de la comarca de la ciudad de São Paulo, en el Estado de São Paulo, para resolver cualquier cuestión derivada de este reglamento.

Curaduría del 67º Premio Jabuti

ANEXO I – CATEGORÍAS Y CRITERIOS

CATEGORÍAS	CRITERIOS		
A) EJE LITERATURA: Incluye narrativas en verso, prosa o cómic en diversos géneros.			
1 CUENTO	1	2	3
Reunión de narrativas ficcionales breves	ORIGINALIDAD Y INVENTIVIDAD	EXPRESIVIDAD	DENSIDAD DE CONTENIDO Y BREVEDAD DE FORMA
2 CRÓNICA	1	2	3
Reunión de narrativas cuyos temas sean hechos, eventos cotidianos o temas históricos	ORIGINALIDAD DEL TEMA O DEL TRATAMIENTO	EXPRESIVIDAD Y CALIDAD DE LA ESCRITURA	INTERLOCUCIÓN CON LA REALIDAD, EL DÍA A DÍA O LA HISTORIA
3 HISTORIETAS / CÓMICS	1	2	3
Historietas, originales o adaptadas, contadas a través de dibujos secuenciales, definidas por la integración del lenguaje verbal y no verbal, o solo no verbal	TÉCNICA NARRATIVA, DESARROLLO DE LA TRAMA Y DE LOS PERSONAJES	INTERACCIÓN ENTRE IMÁGENES O ENTRE IMÁGENES Y TEXTO	ORIGINALIDAD Y INVENTIVIDAD

4 INFANTIL	1	2	3
Literatura dedicada especialmente a niños y niñas, abordando los más diversos temas	INVENTIVIDAD Y ORIGINALIDAD CON LENGUAJE ADECUADO AL PÚBLICO DESTINATARIO	OBRAS QUE DESPIERTEN PERCEPCIONES, EMOCIONES Y SENSACIONES	OBRAS QUE AMPLÍEN O MULTIPLIQUEN LA EXPERIENCIA LECTORA
5 JUVENIL	1	2	3
Literatura dedicada especialmente a jóvenes, abordando los más diversos temas	INVENTIVIDAD EN LA CREACIÓN DE PERSONAJES Y UNIVERSOS REALES O IMAGINARIOS	LENGUAJE ATRACTIVO QUE FOMENTE LA CIRCULACIÓN DE LITERATURA ENTRE LOS JÓVENES	REPRESENTACIÓN DE CULTURAS JUVENILES Y CONTRIBUCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES
6 POESÍA	1	2	3
Composición en verso; expresión artística caracterizada por el uso de ritmos, sonoridades y otros recursos de la creación poética	DOMINIO DE LAS TÉCNICAS DEL GÉNERO, YA SEA PARA REAFIRMARLAS O SUBVERTIRLAS	INVENTIVIDAD Y SONORIDAD EN LA RELACIÓN ENTRE FORMA Y CONTENIDO	INTERLOCUCIÓN CON OTROS ESTILOS Y AUTORES

7 NOVELA DE ENTRETENIMIENTO	1	2	3
Literatura de ficción en prosa extensa, cuyo argumento se desarrolla a partir de las relaciones entre personajes en un determinado espacio-tiempo. Pueden inscribirse obras de ciencia ficción, policiales, de terror, romance sentimental o amoroso, erótico, humor, suspenso, aventura, fantasía, entre otros.	CALIDAD DEL ARGUMENTO, DESARROLLO DE LA ACCIÓN Y DE LOS PERSONAJES, CONTENIDO Y TRAMA	POTENCIAL DE INVOLUCRAR AL LECTOR	ORIGINALIDAD EN LA TÉCNICA NARRATIVA
8 NOVELA LITERARIA	1	2	3
Literatura de ficción en prosa extensa, cuyo argumento se desarrolla a partir de las relaciones entre personajes en un determinado espacio-tiempo. Puede abordar cualquier tema y desde cualquier enfoque. El jurado de esta categoría evaluará las cualidades del texto, privilegiando la forma y el arte literario	ORIGINALIDAD DE LA FORMA Y/O ESTILO	TÉCNICA NARRATIVA Y ESTRUCTURA	DESARROLLO DEL ARGUMENTO Y DE LOS PERSONAJES
B) EJE NO FICCIÓN: Contempla obras en prosa que exponen un punto de vista, con conocimientos al alcance del público no especializado. Pueden tener carácter especulativo o basarse en datos de investigación científica.			
9 ARTES	1	2	3

<p>Obras dedicadas a las artes en general, tales como: Arquitectura y Urbanismo; Artes Visuales; Artes Escénicas y Performáticas; Cine; Fotografía; Televisión, Diseño y Música.</p>	<p>POTENCIAL DE IMPACTO ARTÍSTICO Y SOCIOCULTURAL O RELEVANCIA HISTÓRICA</p>	<p>NOVEDAD DEL ENFOQUE Y ESTÍMULO A LA REFLEXIÓN INTELECTUAL</p>	<p>ACCESIBILIDAD DEL LENGUAJE</p>
<p>10 BIOGRAFÍA Y REPORTAJE</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>
<p>Libros documentales o analíticos centrados en la narrativa de la vida de una persona, grupo, institución, acontecimiento o hecho histórico</p>	<p>RELEVANCIA O IMPORTANCIA DE LA OBRA</p>	<p>FIDELIDAD DE LAS FUENTES, RIGUROSIDAD EN LA INVESTIGACIÓN</p>	<p>ESTRUCTURA NARRATIVA Y LENGUAJE CLARO Y OBJETIVO</p>

11 ECONOMÍA CREATIVA	1	2	3
<p>Libros que aborden iniciativas económicas y/o sociales provenientes del capital intelectual y/o cultural, marcadas por la creatividad y la innovación, que tengan como objetivo promover la diversidad sociocultural y el desarrollo humano, generar valor económico y crear trabajo, ingresos y rentas en áreas como Moda, Ocio, Gastronomía, Hotelería, Turismo, Entretenimiento, Sostenibilidad, Ciudades y Patrimonios, Juegos, Aplicaciones y otros Medios Digitales.</p>	<p>POTENCIAL DE IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL</p>	<p>ORIGINALIDAD, RELEVANCIA Y ACTUALIDAD DEL TEMA</p>	<p>POTENCIAL DE DIFUSIÓN DE PRÁCTICAS E IDEAS</p>

12 EDUCACIÓN	1	2	3
<p>Obras que aborden la educación en Brasil, presenten políticas públicas, reflexionen o exploren teorías pedagógicas, estrategias de enseñanza, metodologías innovadoras y enfoques inclusivos.</p>	<p>RELEVANCIA, ACTUALIDAD Y TRANSVERSALIDAD DEL TEMA</p>	<p>ESTÍMULO A LA REFLEXIÓN</p>	<p>CLARIDAD DEL LENGUAJE, PRECISIÓN CONCEPTUAL Y ADECUACIÓN TERMINOLÓGICA</p>
13 NEGOCIOS	1	2	3
<p>Obras que ofrezcan conocimientos, orientaciones y estrategias del mundo empresarial. Pueden incluir temas como gestión, liderazgo, emprendimiento, estrategia empresarial, finanzas, marketing, innovación, desarrollo personal y carrera profesional.</p>	<p>RELEVANCIA, ACTUALIDAD Y TRANSVERSALIDAD DEL TEMA</p>	<p>ESTÍMULO A LA REFLEXIÓN</p>	<p>CLARIDAD DEL LENGUAJE, PRECISIÓN CONCEPTUAL Y ADECUACIÓN TERMINOLÓGICA</p>

14 SALUD Y BIENESTAR	1	2	3
Obras que aborden la salud y el bienestar físico, mental, espiritual y social. Incluye libros que exploren conceptos de Psicología, Psicoanálisis, Comportamiento, Ciencias de la Religión, Educación, Filosofía y Sociología.	RELEVANCIA, ACTUALIDAD Y TRANSVERSALIDAD DEL TEMA	ESTÍMULO A LA REFLEXIÓN	CLARIDAD DEL LENGUAJE, PRECISIÓN CONCEPTUAL Y ADECUACIÓN TERMINOLÓGICA
C) EJE PRODUCCIÓN EDITORIAL: Eje que contempla las etapas del proceso de producción del libro, desde la traducción hasta la impresión/acabado..			
15 PORTADAS	1	2	3
Concepción y desarrollo gráfico de portadas y sobreportadas (si corresponde)	ATRACTIVO VISUAL	VISIBILIDAD Y LEGIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA	ARMONÍA CON EL TEMA DE LA OBRA Y CON LOS ELEMENTOS DEL PROYECTO GRÁFICO
16 ILUSTRACIÓN	1	2	3
Imágenes creadas a partir de dibujos u otras técnicas visuales y artísticas, que	ORIGINALIDAD Y INVENTIVIDAD	IDENTIDAD, UNIDAD VISUAL E INTERACCIÓN ENTRE IMAGEN	CAPACIDAD DE CONTAR UNA HISTORIA

presenten una narrativa de forma autónoma o asociada al texto, si lo hay		Y TEXTO (SI O HAY)	
17 PROYECTO GRÁFICO	1	2	3
Libros individuales o pertenecientes a colecciones, producidos originalmente en Brasil, cuya concepción resalte su materialidad/visualidad	COMPOSICIÓN ESTÉTICA	ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN	FUNCIONALIDAD Y ADECUACIÓN AL PERFIL DE LA OBRA
18 TRADUCCIÓN	1	2	3
Libros de Ficción y/o No Ficción en traducción inédita de cualquier idioma al portugués y publicados en nueva edición en Brasil	RELACIÓN DELIBERADAMENTE INVENTIVA O PRESERVADORA DE LA ELOCUCIÓN DEL AUTOR	DOMINIO DEL PORTUGUÉS COMO LENGUA DE LLEGADA, PRECISIÓN VOCABULAR Y CONCEPTUAL	PRESERVACIÓN DE LA ÉTICA DE LA DIFERENCIA Y MEDIACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

D) EJE INNOVACIÓN: Eje que reconoce, da visibilidad y estimula iniciativas de promoción de la lectura y la escritura, del acceso al libro y de divulgación de la cultura brasileña, llevadas a cabo por individuos, grupos, organizaciones sociales, medios, empresas y bibliotecas comunitarias o públicas.

19 ESCRITOR/A DEBUTANTE – POESÍA	1	2	3
Categoría dirigida a escritoras o escritores que hayan publicado su primera obra en lengua portuguesa en Brasil, en formato de libro (según el ítem 3 de este reglamento).	DOMINIO DE LAS TÉCNICAS DEL GÉNERO PARA REAFIRMARLAS O SUBVERTIRLAS	INVENTIVIDAD Y SONORIDAD EN LA RELACIÓN ENTRE FORMA Y CONTENIDO	INTERLOCUCIÓN CON OTROS ESTILOS Y AUTORES
20 ESCRITOR/A DEBUTANTE – NOVELA	1	2	3
Categoría dirigida a escritoras o escritores que hayan publicado su primera obra en lengua portuguesa en Brasil, en formato de libro (según el ítem 3 del reglamento).	CALIDAD DE LA FORMA, ESTILO Y/O TÉCNICA NARRATIVA	HISTORIA ORIGINAL Y ENVOLVENTE	DESARROLLO DE LOS PERSONAJES

21 FOMENTO A LA LECTURA	1	2	3
<p>Acciones, proyectos e iniciativas que despierten y sostengan el interés y el hábito de la lectura. Acciones de carácter social, educativo, cultural o tecnológico, que sean inclusivas y de amplio alcance.</p>	<p>CARÁCTER INNOVADOR Y CREATIVO</p>	<p>CAPACIDAD DE DISEMINACIÓN EN PEQUEÑAS ESFERAS Y EN OTRAS REALIDADES</p>	<p>INCLUSIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LECTORES Y NO LECTORES</p>
22 LIBRO BRASILEÑO EN EL EXTERIOR	1	2	3
<p>Tiene como objetivo reconocer la iniciativa de editoriales extranjeras que publican a autoras o autores brasileños en el exterior; reconocer a las editoriales brasileñas que exportan derechos de autor; y dar mayor visibilidad internacional al Premio Jabuti.</p>	<p>ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL EXTERIOR</p>	<p>CONTRIBUCIÓN A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y/O LITERATURA BRASILEÑA</p>	<p>ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN</p>

ANEXO II – DEL EJE INNOVACIÓN

1. La 67ª edición del Premio Jabuti está compuesta por cuatro ejes. En ellos se distribuyen las categorías para la inscripción. La descripción del Eje Innovación, sus categorías y criterios de análisis se encuentra en el ANEXO I, y su información específica figura en este ANEXO II.

2. Cabe destacar:

2.1 Las obras inscritas en las categorías Novela de Entretenimiento o Novela Literaria no podrán inscribirse en la categoría Escritora o Escritor Debutante, del Eje Innovación.

2.2 Los proyectos (categoría 21) y obras (categorías 19, 20 y 22) inscritas en el Eje Innovación no competirán por el premio Libro del Año.

3. Requisitos para la inscripción en la categoría Escritora o Escritor Debutante – Poesía:

a) Autora o autor vivo(a);

b) Obra de poesía;

c) El premio se otorga a la autora o autor del texto;

d) Se aceptarán únicamente obras de autoría individual.

3.1 Se aceptarán inscripciones de obra individual o colección, siempre que sean de un(a) único(a) escritor(a) y de un libro de debut.

3.2 Se aceptarán inscripciones de obra bilingüe, siempre que se trate de un libro de debut.

3.3 Una obra participante en esta categoría también podrá inscribirse en las categorías de Portada, Ilustración y Proyecto Gráfico del Eje Producción Editorial.

3.4 El/la autor(a) podrá inscribir solo una obra. En caso de inscribir más de una, solo se considerará el primer libro publicado, desestimándose los demás.

3.5 Una obra inscrita en esta categoría no podrá participar en las categorías de

los Ejes Literatura y No Ficción, ni en las categorías de Traducción (18), Fomento a la Lectura (21) y Libro Brasileño Publicado en el Exterior (22).

3.6 Una obra inscrita en esta categoría no compite por el premio Libro del Año.

3.7 En caso de que se detecte que no se trata de la primera obra escrita por el/la autor/a, ya sea bajo su nombre real o mediante pseudónimo, la obra será descalificada.

4. Requisitos para la inscripción en la categoría Escritora o Escritor Debutante – Novela:

a) Autoría de una persona viva;

b) Obra de Novela de Entretenimiento o Novela Literaria;

c) Compite por el premio el/la autor/a del texto;

d) Se aceptará en esta categoría una obra de autoría individual;

4.1 Se aceptará la inscripción de una obra individual o colección, siempre que sea de un/a único/a escritor/a y corresponda a un libro debut;

4.2 Se aceptará la inscripción de una obra bilingüe, siempre que se trate de un libro debut;

4.3 La obra participante en esta categoría también podrá ser inscrita en las categorías Portada (15), Ilustración (16) y Proyecto Gráfico (17) del Eje Producción Editorial;

4.4 El/la autor/a podrá inscribir solamente una obra. En caso de inscribir más de una, será considerada únicamente la primera publicada, desestimándose las demás;

4.5 La obra participante en esta categoría no podrá ser inscrita en las categorías de los Ejes Literatura y No Ficción, ni en las categorías Traducción (18), Fomento a la Lectura (21) y Libro Brasileño Publicado en el Exterior (22);

4.6 La obra participante en esta categoría no compite por el premio Libro del Año;

4.7 En caso de que se detecte que no se trata de la primera obra escrita por el/la autor/a, ya sea bajo su nombre real o mediante pseudónimo, la obra será descalificada.

5. En el caso de los proyectos inscritos en la categoría Fomento a la Lectura, los principales objetivos son: reconocer y dar visibilidad a acciones, proyectos e iniciativas de carácter social, educativo, cultural o tecnológico que despierten el interés y el hábito de la lectura; que sean inclusivos y abarcativos; que acerquen a nuevos lectores y, especialmente, que estas iniciativas puedan ser difundidas por medio del Premio Jabuti.

5.1 Se considerarán iniciativas tales como: recitales poéticos, encuentros con autores, círculos literarios, clubes de lectura, bibliotecas comunitarias, campañas, ferias y festivales literarios, proyectos escolares, capacitaciones de mediadores, revistas, periódicos, cuentacuentos, talleres, tecnología y contenidos audiovisuales (blogs, aplicaciones, plataformas, portales, canales de video, podcasts, etc.).

5.2 Se evaluará la realización de los proyectos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, aunque hayan comenzado anteriormente.

5.3 Para la inscripción es imprescindible llenar el formulario con toda la información necesaria para el análisis del proyecto por el jurado.

5.4 Subir archivos en formato PDF que comprueben las acciones de promoción, divulgación y ejecución del proyecto (notas publicadas, programas, folletos, etc.) en la plataforma www.premiojabuti.com.br o www.premiojabuti.org.br.

5.5 Subir un video de hasta un minuto que describa o muestre el proyecto en acción. Es imprescindible informar el enlace exacto donde se puede visualizar en una plataforma de videos.

6. La categoría Libro Brasileño Publicado en el Exterior tiene como objetivo reconocer a editoriales extranjeras que publican autoras o autores brasileños fuera del país; dar visibilidad a las editoras brasileñas que exportan derechos de autor; y aumentar la proyección internacional del Premio Jabuti.

6.1 La categoría cuenta con el apoyo de *Brazilian Publishers*, proyecto de fomento a las exportaciones del contenido editorial brasileño, resultado de una alianza entre la Cámara Brasileña del Libro (CBL) y la Agencia Brasileña de Promoción de Exportaciones e Inversiones.

6.2 Al inscribir obras de terceros, la persona responsable por la inscripción declara que la editorial brasileña o internacional participante está al tanto de la inscripción;

6.3 El análisis de las obras participantes se enfocará en las estrategias de lanzamiento, promoción, comercialización y divulgación de la obra;

6.4 El Premio está destinado a la editorial extranjera que haya comprado y publicado por primera vez el libro brasileño en el exterior y a la editorial brasileña que haya vendido los derechos de autor de dicho libro;

6.5 Solo se aceptarán obras cuya publicación en el exterior haya tenido una tirada mínima de 500 (quinientos) ejemplares;

6.6 Para la inscripción, es imprescindible cargar los archivos en formato PDF que comprueben las acciones de lanzamiento, promoción, divulgación y comercialización de la obra en el exterior (folletos, recortes de prensa, entre otros), así como completar el formulario con la información necesaria para el análisis por parte del jurado.

ANEXO 3 – SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO

1. Las obras inscritas en cada categoría serán evaluadas en una única fase por un cuerpo de jurados/as especialistas en las áreas correspondientes.
 - 1.1 Los nombres para la composición del cuerpo de jurados/as serán indicados por medio de una consulta pública, abierta a la participación del mercado editorial, lectores/as y demás interesados/as, en el período del **27 de marzo al 25 de abril de 2025**.
 - 1.2 Los profesionales indicados no podrán tener vínculo exclusivo con editoriales, autores/as, obras o iniciativas inscritas en cualquier categoría del 67º Premio Jabuti.
 - 1.3 Tampoco podrán actuar como jurados/as quienes tengan cualquier grado de parentesco con personas involucradas en las obras concursantes.
 - 1.4 La ratificación de los nombres será responsabilidad de la Curaduría, que se encargará de recibir las indicaciones, verificar la veracidad de la información presentada y seleccionar a los/as integrantes del jurado con base en criterios de cualificación técnica e imparcialidad.
 - 1.5 La identidad de los/as jurados/as se mantendrá en secreto durante el proceso de evaluación. Sus nombres serán divulgados públicamente por la CBL, en orden alfabético, solo después de la verificación y validación de las calificaciones por parte de una auditoría externa, lo que marcará la conclusión de la etapa de análisis de obras.
 - 1.6 Los/as jurados/as de las categorías Portada, Ilustración y Proyecto Gráfico recibirán, en la dirección indicada, el conjunto de obras físicas inscritas en dichas categorías. Será responsabilidad de ellos/as verificar el contenido recibido con la lista enviada y notificar a la CBL cualquier incongruencia.
 - 1.6.1 Los/as jurados/as de la categoría Traducción tendrán acceso a las obras concursantes a través de la plataforma del 67º Premio Jabuti, y si es necesario, también podrán recibir ejemplares impresos de los textos originales. La verificación y eventual notificación de inconsistencias seguirá los mismos procedimientos descritos en el ítem anterior.
 - 1.7 Todas las evaluaciones serán realizadas de forma individual, a través de



acceso electrónico, confidencial y seguro a la plataforma oficial del Premio Jabuti.

1.8 Los/as jurados/as deberán firmar un término de responsabilidad y confidencialidad, comprometiéndose a actuar con imparcialidad, ética y rigor técnico, velando por el cumplimiento íntegro de este reglamento.

1.9 El proceso de evaluación será acompañado por una auditoría independiente, que verificará todas las etapas, garantizando la integridad y legitimidad del resultado.